



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 09 NOV 2018

Expte. N° 23.361/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 9 por el Mag. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita horas extras para el Sr. Efraín Darío Rubén CORREA, personal del Departamento de Retenciones de la citada Dirección, para realizar tareas de archivo en Legajos y carga de información en el Sistema SIU-MAPUCHE, desde el 25 de octubre al 2 de noviembre de 2018.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 3.220, presta su conformidad a lo solicitado con el cumplimiento de dos (2) horas extras por día.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Efraín Darío Rubén CORREA personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo desde el 25 de octubre al 2 de noviembre de 2018, con un desempeño de dos (2) horas por día, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1487-2018